

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores así:

Agencias en derecho	\$40.000.00
Gastos Arancel Judicial	
Gastos de curador	
Gastos Varios	
Honorarios curaduría	
Gastos emplazamiento de demandados	
Honorarios de secuestro	
Gastos medidas cautelares	
Gastos diligencia de secuestro	
Gastos de notificación	\$20.000.00
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	\$60.000.00

KELLY JOHANNA MUÑOZ MORALES
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
AUTO No. 1547
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
RAD: 76001-4003-00-002-2019-00090-00

Santiago de Cali, 21 de septiembre del 2020

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se procederá aceptar la anterior liquidación de costas, de conformidad con el art. 366 del C.G.P. Por lo tanto, el despacho judicial,

R E S U E L V E:

Apruébese la anterior **LIQUIDACIÓN DE COSTAS**, a la cual fue condenada la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,



DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA